

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL

## **DECRETO EXENTO Nº 02536**

**MARIA ELENA, 08-09-22** 

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese ORDEN DE COMPRA bajo la modalidad "CONVENIO MARCO", por concepto "Recarga combustible Petróleo a través de cupón electrónico, para los vehículos Municipales del CESFAM de María Elena". Al Proveedor:
- 3 Ord. N° 018 de fecha 06 de Septiembre 2022.-, solicitado por la Sra. Brisa Araya Araya, Cesfam María Elena.

4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 05 enero 2022.-

5 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el presupuesto Salud año 2022.-

6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

## DECRETO

1 APRUEBASE, ORDEN DE COMPRA, por concepto de "RECARGA COMBUSTIBLE PETROLEO A TRAVES DE CUPON ELECTRONICO, PARA LOS VEHICULOS MUNCIPALES DEL CESFAM DE MARIA ELENA" bajo la modalidad "CONVENIO MARCO", a través de Fondos Propios 2022, por concepto". Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-82-CM22	Copec S.A.	99.520.000-7	\$ 3.000.000

2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.000.000, para Salud año 2022. , con fondos Propios año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/OSG/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.